

## **ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CONFORME A LO NORMADO EN EL NUMERAL 109.4 DEL ART. 109° DE LA LEY N°27444 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.**

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta "Google meet" para video conferencia, desde los domicilios de todos los miembros autoconvocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las siete horas con treinta y cuatro minutos del día viernes diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno; se da inicio a la Sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, conforme a lo normado en el numeral 109.4 del Art. 109° de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos Generales, con la participación de los miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill, los señores representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, Sr. Gabriel Manrique Loayza, Srta. Dayanel Nohelia Valle Alca y la Srta. Shari Skarlethe Ballesteros Salas.

De la determinación de la Reunión previa a la presente Sesión, en el que se acordó de manera unánime APROBAR LA REUNIÓN AUTOCONVOCADA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A HORAS 07:00 CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 109.3 DEL ART 109° DE LA LEY N° 27444 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO GENERALES, solicitó la palabra el Sr. Gabriel Manrique Loayza, mencionando que para la presente Sesión se debe nombrar a la persona quien conduzca esta Sesión de Consejo de Facultad, para lo cual solicitó a la Secretaria Académica dar lectura al Art. 107° de la Ley N°27444 "**Artículo 107.- Autoridades de los órganos colegiados, 107.1 Cada órgano colegiado de las entidades es representado por un Presidente, a cargo de asegurar la regularidad de las deliberaciones y ejecutar sus acuerdos, y cuenta con un Secretario, a cargo de preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo. 107.2 A falta de nominación expresa en la forma prescrita por el ordenamiento, los cargos indicados son elegidos por el propio órgano colegiado entre sus integrantes, por mayoría absoluta de votos. 107.3 En caso de ausencia justificada, pueden ser sustituidos con carácter provisional por los suplentes o, en su defecto, por quien el colegiado elija entre sus miembros**". Concluida la lectura participó el Sr. Manrique solicitando que se considere para la presidencia de dicha Sesión de Consejo de Facultad a los tres docentes Principales representantes en el presente Consejo de Facultad.

El Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza propuso que la Presidencia de esta Sesión Extraordinaria la lleve la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno quien es la docente de mayor prelación.

Los miembros del Consejo de Facultad solicitaron que se consigne en el chat de la sala virtual la propuesta de la Presidencia al amparo del Art. 107° de la Ley N°27444 cuyas votaciones son las siguientes:

Rubén Tito Mariño Loaiza 7:39 DRA. MARIA ROSA GAMIO; Hernando Gonzales Abrill 7:39 Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno; GABRIEL MANRIQUE LOAYZA, 7:39 Dra. Rosa Gamio; Abraham Edgard Canahuire Montufar, 7:40 Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno; SHARI SKARLETHE BALLESTEROS SALAS 7:40, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno; Miriam Imelda Yopez Chacon, 7:40 Dra. Maria Rosa Gamio Vega Centeno; DAYANEL NOHELIA VALLE ALCA, 7:40, Dra. ROSA GAMIO VEGA CENTENO; Wilberth Castillo Mamani 7:40 Dra. Rosa Gamio; Maria Rosa Gamio Vega Centeno; 7:41 Dra Rosa Gamio.

El pleno del Consejo de Facultad, sin más comentarios **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** que se encargue la Presidencia de la presente Sesión a la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno.

La Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno participó agradeciendo a los miembros del Consejo de Facultad la confianza vertida en su persona y la gran responsabilidad para cada uno de nosotros en las decisiones que se asumirán. Primeramente, indicó que para la presente sesión se debe contar con un personal administrativo quien brinde el apoyo en la redacción de las actas de las reuniones que se están llevando a cabo, proponiendo a la actual Secretaria Académica para que continúe en dicha función, poniendo a consideración del Consejo de Facultad.

El Sr. Gabriel Manrique Loayza. mencionó que por la situación de emergencia esta de acuerdo con la propuesta de la Dra. Gamio.

La propuesta se pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad con la siguiente moción: CONFORME AL ART 107° DE LA LEY N° 27444 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ACORDAR QUE LA LIC. MIRIAM HUAMAN CONDORI CONTINUE CON LAS FUNCIONES DE SECRETARIA ACADEMICA EN LA PRESENTE SESION, de la votación emitida se **ACORDO** por **UNANIMIDAD** que la Lic. Miriam Huamán Condori continúe en el cargo de Secretaria Académica para la presente Sesión de Consejo de Facultad.

La Señora Presidenta solicitó que en el chat de la sala virtual se proponga el Orden del Día de la presente Sesión con el tenor: RESOLUCIÓN N° 539-R-2021-UAC

De la votación del Pleno del Consejo de Facultad se **ACORDO** por **UNANIMIDAD** que la Orden del Día será: RESOLUCIÓN N° 539-R-2021-UAC de conformidad al numeral 109.4 del Art. 109°, de la Ley N° 27444

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- RESOLUCION N° 539-R-2021-UAC.**

La Señora Presidenta encargada se dirige al pleno del Consejo de Facultad y requirió a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 539-R-2021-UAC:

- RESOLUCION N° 539-R-2021-UAC en el que “SEPARAR PREVENTIVAMENTE DEL CARGO DE DOCENTE Y DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO AL DR. JOSÉ DANIEL PALIZA PÉREZ Y ENCOMENDAR AL CONSEJO DE FACULTAD DEL CEAC DESIGNAR AL DECANO (E)” en el que se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **SEPARAR** preventivamente del cargo de Docente y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. José Daniel Paliza Pérez, la cual deberá ser aplicada hasta la conclusión del Proceso por Hostigamiento Sexual.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Consejo de Facultad del CEAC designar como Decano (e) al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dar cuenta al Consejo Universitario.

**TERCERO.- ENCOMENDAR** a las dependencias administrativas competentes, adoptar las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

La Señora Presidenta encargada solicitó al pleno del Consejo de Facultad verter sus opiniones conforme lo resuelto en la Resolución antes mencionada, así mismo solicitó a la Secretaria Académica mostrar en pantalla los documentos emitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaria Académica dio lectura íntegramente al Oficio N° 565-2021-RR.HH-UAC, de fecha 17 de noviembre del 2021, en el que remite Información solicitada de Prelación docentes de la FCEAC, elaborados por el Área Funcional de Escalafón, conforme al siguiente detalle:

1. Prelación por antigüedad en la categoría docente de principal.
2. Prelación por antigüedad en la docencia como docente ordinarizado.
3. Prelación por la antigüedad en la obtención del título profesional.

La Señora Presidenta encargada solicitó que se muestre en pantalla y de lectura al archivo en el que se muestra la Prelación por antigüedad en la categoría de docente principal.

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**DOCENTES UNIVERSITARIOS (ORDINARIO)**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL, DESARROLLO HUMANO Y ESCALAFÓN

**SEMESTRE 2021 II**

N°	PROF.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATG. Y REG. ACTUAL	Antigüedad en la categoría docente	TIEMPO EN LA CATEGORIA	
					Año	Mes
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</b>						
1	DR. CPC.	PALIZA PEREZ, JOSE DANIEL	PRC-TP	5/11/2003	18	0
2	DR. CPC.	ACUÑA LOAIZA, VICTOR RAUL	PRC-TC	5/11/2003	18	0
3	MG. ECON.	FLOREZ LUCANA, IGNACIO RAMIRO	PRC-TC	5/11/2003	18	0
4	DRA. CPC.	OLIVARES TORRE, MARIA ANTONIETA	PRC-TC	5/11/2003	18	0
5	DR. LIC.	ESPINOZA SANCHEZ, RAIMUNDO	PRC-TC	5/11/2003	18	0
6	DR. LIC.	MENDOZA BOLIVAR, EMETERIO	PRC-TC	5/11/2003	18	0
7	DRA. LIC.	GAMIO VEGA CENTENO, MARIA ROSA	PRC-TC	1/01/2005	16	10

Culminada la lectura de dicho documento, pidió la palabra el Sr. Gabriel Manrique Loayza, mencionando que la Resolución N°539-R-2021-UAC está clara, con la idea de afianzar los términos en los cuales iría el acuerdo y de acuerdo a la Autonomía del Consejo de Facultad, dio lectura al Art 46° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, por lo que propuso que la encargatura debe ser de acuerdo a lo establecido en la primera parte resolutive de la Res. N° 539-R-2021-UAC, hasta que concluya la investigación por el Comité de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco. Los miembros del Consejo de Facultad Dr. Hernando Gonzales de Abrill y el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, mencionaron que están de acuerdo con lo mencionado por el Señor estudiante, y solicitaron que se especifique en el acuerdo y en acta respectiva. De igual manera el Dr. Rubén Tito Mariño indicó para evitar posteriores problemas.

La Señora Presidenta mencionó que tendría que procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N°539-R-2021- UAC, en el que se *“encomienda designar como Decano (e) al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dar cuenta al Consejo Universitario”* y de acuerdo al cuadro remitido por la Dirección de Recursos Humanos, este recaería en el Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza de manera temporal, para lo cual solicita al Pleno del Consejo proceder con la votación correspondiente.

La Señora Presidenta solicitó a la Secretaria Académica poner en el chat de la sala virtual lo siguiente:  
APROBAR EL ENCARGO TEMPORAL COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA CONFORME A LO DISPUESTO EN ART 46° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 539-R-2021-UAC, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, HASTA LA CONCLUSION DEL PROCESO POR HOSTIGAMIENTO SEXUAL AL DR. JOSE DANIEL PALIZA PEREZ

Maria Rosa Gamio Vega Centeno

8:39

Aprobado

GABRIEL MANRIQUE LOAYZA

8:39

Aprobado

Abraham Edgard Canahuire Montufar

8:39

APROBADO

Hernando Gonzales Abrill

8:40

Aprobado

Ruben Tito Mariño Loaiza

8:40

Aprobado

Wilberth Castillo Mamani

8:40

Aprobado

SHARI SKARLETHE BALLESTEROS SALAS

8:40

Aprobado

Miriam Imelda Yopez Chacon

8:40

Aprobado

DAYANEL NOHELIA VALLE ALCA

8:40

Aprobado

El Pleno del Consejo de Facultad sin más comentarios **ACUERDA** aprobar por **UNÁNIMIDAD** el Encargo Temporal como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza conforme a lo dispuesto en art 46° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y Artículo segundo de la Resolución N°539-R-2021-UAC, de fecha 17 de noviembre del 2021, hasta la conclusión del proceso por hostigamiento sexual al Dr. José Daniel Paliza Pérez.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

Tú

12:21

SUSCRIBIR EL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CONFORME A LO NORMADO EN EL NUMERAL 109.4 DEL ART. 109° DE LA LEY N°27444 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.

DAYANEL NOHELIA VALLE ALCA

12:21

Suscribo el acta

GABRIEL MANRIQUE LOAYZA

12:21

Suscribo el acta

Maria Rosa Gamio Vega Centeno

12:21

Suscribo el Acta

Ruben Tito Mariño Loaiza

12:21

Suscribo el acta

SHARI SKARLETHE BALLESTEROS SALAS

12:21

Suscribo el acta

Wilberth Castillo Mamani

12:21

Suscribo el acta

Hernando Gonzales Abrill

12:21

Suscribo el acta

Miriam Imelda Yopez Chacon

12:21

Suscribo el Acta

Abraham Edgard Canahuire Montufar

12:22

Suscribo el acta